

1. POSICION SOBRE PROYECTO 23.914

El sector agrícola del país, especialmente el Programa Nacional De Ferias Del Agricultor, manifiesta su oposición a este proyecto fundamentado en los siguientes aspectos:

- a. El proyecto contiene un gravísimo error de fondo, como lo es pretender unir o mezclar dos mercados con características y objetivos totalmente diferentes, como son:
 - El mercado **minorista** de las ferias del agricultor, cuya comercialización se hace directamente entre el agricultor y el consumidor, con beneficios sustanciales para ambas partes.
 - El mercado **mayorista** del PIMA CENADA, cuya comercialización se hace entre intermediarios y consumidores mayoristas tales como hoteles, supermercados, etc.
- b. El proyecto traslada las funciones y potestades de la junta nacional de ferias del agricultor, al PIMA, siendo esta una institución que no tiene relación ni experiencia con el mercado minorista, además de los resultados negativos que a través del tiempo ha dado el PIMA e el mercado mayorista en el cual se ha especializado.
- c. Se elimina la representación mayoritaria de los agricultores en el cuerpo directivo de la Junta Nacional, trasladándola a un concejo directivo del PIMA en el que la gran mayoría de sus integrantes (5 de 7) serian del poder ejecutivo y tan solo 1 de los agricultores, quienes son los que tienen el conocimiento y la experiencia en la comercialización de un mercado minorista.
- d. El proyecto es totalmente innecesario si las correcciones que se pretenden hacer en le funcionamiento de las ferias del agricultor, se pueden hacer mediante ajustes y modificaciones a la actual ley 8533 que regula a estas ferias, máxime que, en el mismo proyecto en su exposición de motivos, se reconoce que ***“el programa nacional de ferias ha demostrado ser una plataforma efectiva para la comercialización de productos agropecuarios”***.

2. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

Aunque el proyecto no lo especifica de manera directa, los dos cuestionamientos que se hacen por parte de algunos sectores, especialmente del poder ejecutivo son:

- Escaso control y supervisión en la administración de los recursos generados en las ferias del agricultor por parte de los comités regionales y de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor.
- Posible participación de intermediarios en las ferias del agricultor y no un 100% de agricultores tal y como lo establece la ley.

Siendo así, proponemos las siguientes alternativas a los señores y señoras diputadas para corregir esos dos aspectos señalados, la presentación de un proyecto de reforma a la actual ley 8533 en los siguientes dos aspectos:

- a. Incorporar la obligación de los comités regionales y de la junta nacional de ferias del agricultor la presentación de estados financieros **auditados** ante el Ministerio De Trabajo y Seguridad Social, tal y como lo hacen otras organizaciones agrícolas como por ejemplo la UPANACIONAL.

Dichos estados financieros deberán ser auditados por una firma de contadores y auditores públicos debidamente acreditada ante las instancias correspondientes y serán de conocimiento de todo el sector agrícola y público en general.

- b. Incluir en la ley 8355 como requisito obligatorio para poder obtener el carnet de participante en cualquier feria del agricultor del país la presentación de una constancia de que se es agricultor, expedida por la oficina de Pequeños y Medianos productores agropecuarios (PYMPA), perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

3. DISPOSICIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO.

El sector agropecuario nacional, así como el Programa Nacional De Ferias Del Agricultor, manifiesta su total disposición de trabajar de manera conjunta con las y los señores diputados y sus asesores, a fin de redactar un proyecto de reforma a la ley 8355, que venga a solucionar las preocupaciones existentes sobre el funcionamiento del programa nacional de ferias del agricultor.

4. PETICIÓN A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS.

- a. El sector agropecuario nacional y el programa nacional de ferias del agricultor, solicita muy respetuosamente a las y los señores diputados de la comisión permanente de asuntos agropecuarios dictaminar negativamente y archivar el proyecto 23914, por considerarlos totalmente perjudicial para los productores agropecuarios, así como para los consumidores de nuestro país
- b. Iniciar de manera inmediata un proceso para la redacción de un proyecto de reforma a la actual ley 8533 mediante la realización de jornadas de trabajo conjuntas entre diputados, asesores y productores agropecuarios.